



Radicado: S 2018060360987

Fecha: 24/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 8701**

EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultado por delegación que hiciere el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 1, establece que esta modalidad será la regla general que utilizarán todas las entidades estatales para la selección de sus contratistas.
3. Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, delegó en La Secretaria De Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que la Gobernación de Antioquia- Secretaria De Gestión Humana y Desarrollo Organizacional requiere modernizar los componentes de hardware y software de la plataforma tecnológica de la Gobernación de Antioquia
5. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la Dirección de Informática de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 costado occidental, teléfono 3838995. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
6. Que para adelantar el proceso de Licitación Pública a la cual se hace referencia, se estimó un presupuesto oficial por la suma de SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7.058.076.456) IVA incluido, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP: 35000040555 del 17 de agosto de 2018, por valor de \$2.112.239.686, CDP: 36000003076 del 17 de agosto de 2018, por valor de \$3.820.405.805, CDP: 3600003082 del 27 de agosto de 2018, por valor de \$505.430.965, CDP: 3600003084 del 30 de agosto de 2018, por valor de \$1.055.683.587 de FLA

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, fue publicado en la página www.contratos.gov.co, desde el 6 de septiembre hasta la fecha, esto es, por diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el proyecto de pliego de condiciones esta convocatoria no se limitará a Mypes y a Mipymes ya que el presupuesto excede el límite dispuesto para ello.
9. Que, dentro De conformidad 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el manual explicativo de acuerdos comerciales publicado en el portal único de contratación por Colombia compra eficiente, se analizaron 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio, obteniendo lo siguiente:
En primer lugar, lo que se pretende comprar supera el umbral establecido, esto es 125.000 dólares americanos"
El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplica los tratados"
Una vez revisadas las exclusiones, no se encuentran los bienes que se pretenden contratar.
De acuerdo al análisis, a este proceso le aplica el tratado de libre comercio con alianza del pacifico (Chile, y Perú) Chile, Corea, Estados AELC, Estados Unidos de América, Costa Rica, Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y Unión Europea
En el manual explicativo de los tratados de libre comercio expedido por el DNP, se indican los plazos que se deben tener en cuenta para la publicación de los procesos, encontrando que, en la licitación pública, se debe respetar un lapso de treinta (30) días calendario entre el aviso de convocatoria y el cierre del proceso de selección.
10. Que como consecuencia de todo lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, considera procedente ordenar la apertura de la Licitación Pública N° 8701 de 2018, que tiene por objeto modernizar los componentes de hardware y software de la plataforma tecnológica de la Gobernación de Antioquia.
11. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección.
12. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, rectores de la contratación estatal, así como al deber de selección objetiva en proceso de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.3, se conformó el comité evaluador mediante Resolución 2018060238753 de 22 de agosto de 2018.
13. Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento De Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública N° 8701 de 2018, que tiene por objeto "Modernizar los componentes de hardware y software de la plataforma tecnológica de la Gobernación de Antioquia".

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licitación Pública N° 8701 de 2018, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	6 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
2. Aviso de convocatoria pública	11 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
3. Aviso de convocatoria pública	14 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
4. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	Del 6 hasta el 20 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
5. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 20 de septiembre de 2018	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
6. Respuesta a las observaciones	Hasta el 25 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	25 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
8. Publicación del pliego de condiciones	25 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
9. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones y asignación de riesgos.	28 de septiembre de 2018 a las 2:30p.m.	Oficina 210 Piso 2 Centro Administrativo Departamental
10. Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 4 de octubre de 2018	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
11. Respuesta a las observaciones	10 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
12. Publicación de adendas	Hasta el 12 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
13. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	19 de octubre de 2018 a las 9:00a.m.	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210
14. Apertura de propuestas	19 de octubre de 2018 a las 9:15 a.m	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210
15. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes	Dentro del término de evaluación.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
16. Término para subsanar requisitos habilitantes	De acuerdo al término establecido en el oficio de subsanación	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
17. Publicación del informe de evaluación	26 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

18. Observaciones a la evaluación	Hasta el 2 de noviembre de 2018	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
19. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Audiencia de adjudicación	8 de noviembre de 2018 a las 3:00 p.m.	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210
20. Publicación de la Resolución de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
21. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los ocho (08) días siguientes a la adjudicación del contrato	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210
21. Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

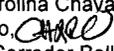
ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
SECRETARÍO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Proyectó y Elaboró: Carolina Chavarría Romero
Profesional Universitario 
Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello 
Director técnico de Informática
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional